



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL  
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

Palmira, Valle del Cauca, 18 de diciembre de 2023

Oficio No. 1028

Señores

**CÁMARA DE COMERCIO**

Bogotá D.C.

Correo electrónico: [notificacionesjudiciales@ccb.org.co](mailto:notificacionesjudiciales@ccb.org.co)

PROCESO:	Declarativo de Responsabilidad Civil Extracontractual	
DEMANDANTE:	Jesús Rigoberto Ortega Popayán	C.C. No. 16.262.161
DEMANDADO:	Expreso Pradera Palmira Ltda.	Nit. No. 891.301.667-7
	SBS Seguros Colombia S.A.	Nit. No. 860.037.707-9
RADICACIÓN:	76-520-40-03-005-2021-00214-00	

Cordial saludo,

Comunico a usted, que a través de auto interlocutorio No. 2833 del 05 de diciembre de 2023 se ordenó la cancelación de la medida cautelar decretada mediante auto interlocutorio No. 1712 del 21 de septiembre de 2021, consistente en la inscripción de la demanda en el certificado de existencia y representación del establecimiento de comercio de la sociedad SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

En virtud de lo anterior, proceda a dejar sin efecto el oficio No. 781 del 09 de noviembre de 2021.

Sírvase actuar de conformidad a lo ordenado y hacer las anotaciones del caso.

Atentamente,

Firmado Por:  
**Martha Lorena Ocampo Ruiz**  
Secretaria  
Juzgado Municipal  
Civil 005  
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bd4b59f6c6db403f53222d65479f37d84807ad2f08b41111eebce1fea1dbf0e**

Documento generado en 19/12/2023 11:09:43 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**